



AUTO No. 0 0 5 7

(19 MAR 2014

"Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión de un elegible de la lista conformada mediante Resolución No. 0246 del 26 de febrero de 2014"

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren las decisiones sobre la materia, aprobadas por la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil

1. CONSIDERACIONES

En desarrollo de la Convocatoria 130 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC-, los cargos en vacancia definitiva de la planta de personal de dicha entidad.

En este sentido, la UGPP, ofertó entre otros, el empleo identificado con código OPEC 201775, denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 21, con el siguiente perfil:



	OPEC - Conv	ocatoria No. 130 - 2011 UGPP	
	A continuación se presen	tan las características básicas del empleo.	
	Res	ultado de la Consulta.	
Entidad:			
UNIDAD ADMINISTRA SOCIAL - UGPP	TIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTR	IBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN	
Número de empleo CNS	i c :	Nivel Jerárquico:	
201775		Profesional	
Código del empleo:		Grado:	
2028		21	
Denominación:		Asignación Salarial:	
Profesional Especializa	ado	\$4.448.103	
Dependencia:			
DIRECCIÓN DE ESTE	RATEGIA Y EVALUACIÓN		
Propósito principal del empleo:	Consoldar y gestionar la divulgación del Plan Estratégico de la entidad y la consecución de la información requerida para la construcción del mismo, así como auministrar los insumos para el proceso de gestión del desempeño de los funcionarios de la Entidad, de conformidad con los procedimentos definidos.		
Requisitos de Estudio:	Téuio profesional em ingenieria electronica, ingenieria de telecomunicaciones, ingenieria eléctrica, ingenieria de sistemas, ingenieria de notactrial, economia, administración, contaduria pública, o estadistica. Téulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con administración, proyectos, prospectiva, estrategia, finanzas o riesgos. Otro Tarjeta o matricula profesional vigente.		

"Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión de un elegible de la lista conformada mediante Resolución No. 0246 del 26 de febrero de 2014"

	7			
Requisitos de Experiencia:	Trenta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.			
	Alternativa por equivalenca 1.			
	Téulo profesional en ingenieria electrònica, ingenieria de telecomunicaciones, ingenieria eléctrica, ingenieria de sistemas, ingenieria industrial, economia, administración, contaduria pública, plestadistica.			
Equivalencia:	Tageta o matrícula profesional y gente.			
	Cinquenta y ocho (SS) meses de experiencia profesional relacionada.			
	Funciones del empleo			
Participar y aportar apoyo, de conform	elementos para el diseño, estructuración, despliegue e implantación del Plan Estratégico de la Unidad tanto en las áreas misionales como en las de dad con los lineamientos establecidos.			
Consolidar el Plan acorde con los line	Estratégico de la Entidad, garantizando su completitud, claridad y oportunidad, para que la entidad avance en su proceso de formulación estratégica amientos establecidos para tal fin.			
Hacer seguimiento alcanzados y realiz	y acompañar a las áreas de apoyo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, entendiendo la operación, analizando los detalles de los resultados ando recomendaciones para optimizar su ejecución			
Ejecutar las accion la Entidad	es requendas para el adecuado despliegue y comunicación dal Plan Estratégico a todas las áreas y personas de interés, acorde con los lineamientos d			
ra Emidad Recopilar y analiza	es requendas para el adecuado despliegue y comunicación dal Plan Estratégico a todas las áreas y personas de interés, acorde con los lineamientos d r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin.			
ia Entidad Recopilar y analiza procedimientos est	r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin.			
la Entidad Recopilar y analiza procedimientos est Realizar el seguini de calidad y oportu Elaborar la matriz (r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin.			
na Emidad Recopilar y analiza procedimientos est Realizar el seguimi de calidad y oportu Elaborar la matriz d de las áreas asocia	r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin. ento y evaluación de la ejecución de Planes y Proyectos Estratégicos y proponer los cambios a que haya lugar a las instancias pertinentes, en términos midad. le relación de los diferentes cargos de la Entidad y el Plan Estratégico como insumo para el proceso de nestión de desembeño y de otras peresidades.			
na Entidad Recopilar y analiza procedimientos est Realizar el seguini de calidad y oportu Elaborar la matriz o de las áreas asocia Realizar las demas	r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin. ento y evaluación de la ejecución de Planes y Proyectos Estratégicos y proponer los cambios a que haya lugar a las instancias pedinentes, en términos nidad. de relación de los diferentes cargos de la Entidad y el Plan Estratégico como insumo para el proceso de gestión de desempeño y de otras necesidades idas con el Plan Estratégico, en términos de calidad, oportunidad y responsabilidad y acorde con los lineamientos establecidos funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo, cumpliendo estándares de calidad y			
na Entidad Recopilar y analiza procedimientos est Realizar el seguini de calidad y oportu Elaborar la matriz o de las áreas asocia Realizar las demas	r información que permita proponer recomendaciones que orienten la elaboración de planes de acción de la Entidad, de conformidad con los ablecidos para tal fin. ento y evaluación de la ejecución de Planes y Proyectos Estratégicos y proponer los cambios a que haya lugar a las instancias pertinentes, en términos midad. le relación de los diferentes cargos de la Entidad y el Plan Estratégico como insumo para el proceso de gestión de desempeño y de otras necesidades idas con el Plan Estratégico, en términos de calidad, oportunidad y responsabilidad y acorde con los linéamientos establecidos			

La señora DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.809.670, efectuó su inscripción en el empleo identificado con el código OPEC 201775. Una vez realizada por parte de la Universidad de la Sabana, ente delegado por la CNSC para el desarrollo de las etapas del concurso objeto de la Convocatoria 130 de 2011, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de estudio y experiencia para el empleo con el código OPEC 201775, este ente universitario determinó que la aspirante DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA cumplía y acreditó los requisitos mínimos exigidos, razón por la cual fue Admitida en el proceso de selección.

Así las cosas, se efectuó la aplicación de las pruebas escritas, prueba de entrevista y la prueba de valoración de antecedentes y se publicaron los resultados definitivos de cada una de ellas previo cumplimiento de la etapa de reclamaciones interpuestas para dichas publicaciones. Resueltas cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el artículo 39º del Acuerdo 172 de 2012 se procedió a conformar la lista de elegibles para el empleo identificado con el No. OPEC 201775, mediante la Resolución 0246 del 26 de febrero de 2014, publicada el 28 de febrero del mismo año, así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera con el No. 201775, ofertada en la Convocatoria No. 130 de 2011 – UGPP.

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP				
Número de empleo CNSC: 201775	Nivel Jerárquico: Profesional			
Código del empleo: 2028	Grado: 21			
Denominación: Profesional Especializado				
Dependencia: DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN				
Vacantes: 1				

"Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión de un elegible de la lista conformada mediante Resolución No. 0246 del 26 de febrero de 2014"

POSICIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO	NOMBRE
1	81,87	23809670	DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA
2	78,74	52718804	ANDREA BIBIANA CAÑAS DUQUE"

Dentro del término establecido por el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la representante legal de la UGPP, Dra. Gloria Inés Cortes Arango, presentó a la CNSC, solicitud de exclusión por el no cumplimiento de requisitos mínimos de la concursante DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA mediante oficio del 6 de marzo de 2014, radicado bajo el número 7315, conforme a los siguientes argumentos:

2. COMPETENCIA

Artículo 14 del Decreto 760 de 2005, establece:

"Articulo 14°. (...)

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

14.1 Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

(...)

Artículo 16.- La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma.

Analizadas las pruebas que deben ser aportadas por la Comisión de Personal y el interesado, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptará la decisión de excluir o no de la lista de elegibles al participante. Esta decisión se comunicará por escrito a la Comisión de Personal y se notificará al participante y contra ella procede el recurso de reposición, el cual se interpondrá, tramitará y decidirá en los términos del Código Contencioso Administrativo."

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó por unanimidad que los autos y actuaciones que deban ser proveídos por cada despacho que gerencia una Convocatoria y que estén encaminados a dar aplicaciones a disposiciones superiores, a las normas de la convocatoria y a fallos judiciales, serán firmados por cada Comisionado responsable de la respectiva Convocatoria.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

[&]quot;(...) me permito solicitarle la exclusión de las listas de elegibles para ocupar cargos de carrera administrativa, a las siguientes personas que relaciono a continuación, por considerar que fueron admitidas en el concurso de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria No. 130 de 2011 de la Unidad Administrativa y Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.(...)".

"Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión de un elegible de la lista conformada mediante Resolución No. 0246 del 26 de febrero de 2014"

ARTÍCULO PRIMERO: *Iniciar* actuación administrativa tendiente a determinar la exclusión de la concursante *DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.809.670, de la Lista de Elegibles* conformada mediante Resolución No. 0246 del 26 de febrero de 2014, para el cargo Profesional Especializado, de la planta de personal de la UGPP, identificado en la Oferta Pública de Carrera Administrativa de la Convocatoria 130 de 2011, con el No. 201775.

ARTICULO SEGUNDO: *Comunicar* el contenido del presente auto a la Representante Legal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP en la Av. Calle 26 # 69B – 45 piso 2 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente auto a la señora DERLY ESPERANZA GRANADOS LARROTA, en los términos del artículo 33 de la ley 909 de 2004, al correo electrónico que registró al momento de inscribirse al empleo específico así: e-mail: derlylulu@hotmail.com, haciéndole saber que se le concede un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de éste proveído, para que intervenga en la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente auto en la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 MAR 2014

JOSE E. ACOSTA R. Comisionado

Aprobó: Blanca Clemencia Romero A. PLA Revisó: Lesney Jesús Castañeda V Proyectó: Fredy Vanegas Herrera